



FEDERACIÓN BALEAR DE BOXEO

SOLICITUD DE LICENCIA DE BOXEO PROFESIONAL

1. DATOS PERSONALES

1er Apellido: _____ 2o Apellido: _____

Nombre: _____ DNI/Pasaporte: _____

Fecha nacimiento: _____ Teléfono: _____

Domicilio: _____ Código Postal: _____

Localidad: _____

Manager: _____ Entrenador: _____

2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Fotocopia del DNI o Pasaporte. (Solo Alta Inicial)
- 2 Fotografías tamaño carné.
- Pagar el importe de la cuota (90€).
- Firma del documento de protección de datos.
- Certificado médico de aptitud de la Federación Balear de Boxeo (original).
- Resonancia magnética craneal (original)
- Informe analítico que incluya serología, Hepatitis A, B y C, y VIH – Sida- (original)
- Electrocardiograma

Toda la documentación se podrá entregar a través del correo electrónico disponible al efecto:

licencias@federacionbalearboxeo.es

Transferencias bancarias al número de IBAN ES85-00496083352116179439 de la Federación Balear de Boxeo.



FEDERACIÓN BALEAR DE BOXEO

3. OBSERVACIONES IMPORTANTES

El solicitante declara que ha practicado los siguientes deportes:

Actualmente practica:

Declara que el Reconocimiento Médico que aporta, así como el resto de las pruebas es el original y han sido realizadas por los facultativos que firman estos documentos.

Así mismo, se pone en conocimiento del solicitante que la actividad deportiva para la que solicita la licencia requiere una preparación física y técnica adecuada, al ser el boxeo un deporte de contacto en el que puede existir alguna posibilidad de riesgo en las competiciones.

El límite de tiempo de esta licencia queda consignado en la fecha anotada en la misma, no pudiendo participar en un combate de boxeo transcurrido un año, sin la necesaria renovación de la licencia y cuyo cumplimiento declara conocer el solicitante.

PERMISO DE DESPLAZAMIENTO

Para poder competir el deportista solicitante fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, deberá solicitar el correspondiente **Permiso de Desplazamiento** que tendrá que devolver a la FBIB al regreso de la competición, para que controle el resultado deportivo, así como las observaciones que determine el Médico Oficial de la competición donde ha intervenido, si las hubiere. Si el deportista o su entrenador no entregan la copia con sus resultados, no recibirán un nuevo permiso.

Si el combate es celebrado **dentro de España**, se solicitará el permiso de desplazamiento a la Federación de Boxeo de Islas Baleares.

Si el combate es celebrado **fuera de España**, se solicitará el permiso de desplazamiento al Comité de Boxeo Profesional de la Real Federación Española de Boxeo, poniendo en copia a la Federación de Boxeo de Islas Baleares, que en última instancia tendrá la decisión de autorizar la concesión del mismo o no.



FEDERACIÓN BALEAR DE BOXEO

Se hace entrega al deportista de una fotocopia del **Seguro Obligatorio Deportivo de Accidentes, núm. de póliza, fecha de contratación, garantías contratadas, núm. de teléfono en caso de accidentes** y las condiciones generales del Seguro.

Se informa a los asegurados de la póliza de forma expresa sobre el contenido de la **Cláusula** donde en caso de asistencia por URGENCIA VITAL podrá ser atendido en el Centro Asistencial más próximo en las primeras 24 horas, una vez Superada la primera asistencia deberá ser trasladado a un Centro Asistencial Concertado. Se recomienda la lectura de esta **Cláusula**.

En accidentes en los entrenamientos, el Club, Asociación o el entrenador darán fe ante el Tomador y ante el Seguro de las circunstancias en que se ha producido tales accidentes (**Cláusula correspondiente**)

Si un deportista no hubiese tramitado la licencia a través de la FBIB no podrá solicitar asistencia médica en nombre de ésta. Si por casos de urgencia u otros motivos fuese atendido, el deportista o su entrenador se harán responsables del pago de los servicios médicos recibidos.

El Seguro Deportivo tiene validez únicamente dentro del territorio nacional. Para competir fuera de España, el deportista deberá solicitar el oportuno permiso de “**salida al extranjero**”, así como la credencial del **Seguro de Accidentes** para cada combate. Si no dispone de este **Seguro**, tanto el deportista como su entrenador deberán hacerse cargo de los gastos que se pudieran originar en caso de lesión o accidente.

Los certificados e informes médicos que se señalan en la **Solicitud de Licencia Profesional** son necesarios para combatir en todo el mundo. Para disputar un Título, el Organismo correspondiente y la Federación Local requerirán al mánager o al boxeador que todos los certificados y pruebas médicas se hayan efectuado en un breve plazo de tiempo.

En prueba de conformidad, lo firma en, Palma a ___ de _____ de 20

(Recibiendo el Solicitante una copia para su información)

Firmado: _____